

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

GUÍA PARA SOLICITAR Y PRESENTAR EXÁMENES PROFESIONALES A DISTANCIA

La presente Guía tiene como propósito, el dar continuidad a los procesos de titulación vía la presentación de examen profesional a distancia, dando atención a las solicitudes que se han postergado debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y cuya propagación ha obligado la suspensión de actividades académicas de manera presencial por tiempo prolongado. De las experiencias en su implementación se promoverá una guía permanente para incorporar esta modalidad dentro de la normativa institucional.

Consideraciones iniciales:

- A. Para la celebración del Examen Profesional el(la) sustentante deberá contar con Certificado de Estudios Totales o Carta de Pasante.
- B. Contar con el Dictamen de Liberación del Trabajo de Tesis o Memoria Terminada y el nombramiento del Jurado Calificador.
- C. Los Sustentantes con Examen Profesional Presencial previamente programado y suspendido por la contingencia sanitaria, podrán solicitar la reprogramación de su examen a distancia, previa solicitud y programación por parte de la Dirección de Servicios Escolares.
- D. Al no contarse de momento con un medio virtual oficial para la celebración de los exámenes profesionales a distancia; el medio o plataforma será acordado entre los Sinodales y el(la) Sustentante, en función de los recursos y herramientas disponibles.
- E. De igual modo, al no tenerse una dimensión clara del carácter público del examen profesional a distancia, quedará a criterio del Sínodo y el(la) Sustentante la invitación de público virtual al examen.

Proceso de solicitud:

- A. El Director(a) del Trabajo de Tesis o Memoria hará llegar al Jefe(a) del Departamento Académico respectivo, en formato electrónico, el Dictamen de Liberación del Trabajo.
- B. El Jefe o Jefa del Departamento Académico, integrará el Jurado Calificador, turnándolo junto con el Dictamen de Liberación a la Dirección de Servicios Escolares para su registro.
- C. El Sustentante mediante correo electrónico y previo acuerdo con sus Sinodales, solicitará a la Dirección de Servicios Escolares la programación del examen a distancia.
- D. La Dirección de Servicios Escolares, validará los datos y el estatus académico del sustentante. En caso de proceder, hará la notificación oficial de la programación.
- E. Sinodales y Sustentante realizarán las pruebas informáticas y de conectividad necesarias con antelación al día del examen.
- F. Al finalizar el examen, el Secretario Sinodal hará llegar a la Dirección de Servicios Escolares la resolución del examen, mediante el formato de Dictamen que acompaña esta Guía.
- G. Se dará continuidad al trámite en la parte administrativa y financiera, una vez que se reanuden las labores presenciales.

Protocolo para desarrollo del examen:

- **1.** El presidente se dirige al jurado y al sustentante, para declarar el ambiente virtual como recinto del examen.
- 2. El presidente instala al jurado indicando la función de cada uno de ellos.
- 3. El presidente presenta al sustentante y el título del trabajo.
- **4.** El presidente otorga la palabra al sustentante, para que exponga en forma oral el trabajo desarrollado.
- **5.** Una vez terminada la exposición por el sustentante, el presidente cede la palabra al vocal para que inicie el examen oral.
- **6.** El vocal cuando considere que concluyó su participación le hace saber al presidente para que éste otorgue la palabra al secretario como segundo examinador.
- **7.** Al concluir la participación del Secretario, el presidente, inicia su participación como tercer examinador.

- **8.** Al finalizar la exposición, el Presidente agradece al Sustentante y en su caso, al Público y cierra la sesión, indicándoles que se reanudará nuevamente una vez que hayan dictaminado.
- 9. El jurado calificador se reúne en sesión privada para deliberar y dictaminar sobre el examen. *

*Tipos de Dictamen del Jurado de acuerdo al Estatuto General de Alumnos.

Suspendido. En caso de que sea suspendido en el examen profesional, no se le podrá conceder otro examen antes de seis meses. Artículo 76. **Aprobado por mayoría.** Cuando dos de los tres miembros del jurado,

den voto aprobatorio al sustentante. **Aprobado por unanimidad.** Cuando los tres miembros del jurado den su voto aprobatorio.

Con Mención honorífica: Que el sustentante tenga un promedio general de al menos 85 y a juicio unánime del jurado se considere que presentó examen de excepcional calidad. Artículo 77.

- **10.** Habiendo dictaminado, se envía nuevamente la invitación para reanudar la sesión.
- **11.** Instalados nuevamente, el Presidente hace saber al sustentante el resultado de su examen.
- **12.** De ser aprobado(a), el Presidente le toma protesta al nuevo Profesionista:

PROTESTA

C. (NOMBRE DEL(LA) SUSTENTANTE) "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS DE LA LICENCIATURA/INGENIERÍA EN: (NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO) Y BAJO SU PALABRA DE HONOR, QUE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SE INSPIRARÁ EN SU ACTITUD DE SERVIR A MÉXICO Y A LA SOCIEDAD, SIEMPRE DENTRO DE LA ÉTICA PROFESIONAL"

SÍ, PROTESTO

"SI ASÍ LO HICIERA, QUE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN"

- **13.** Acto seguido, El Secretario del Jurado llena y firma, el Dictamen y lo envía en formato digital al Sustentante y a la Dirección de Servicios Escolares.
- **14.** El Dictamen llenado y firmado por el Secretario del Jurado, será la evidencia del Sustentante de que ha sido aprobado(a) en la defensa oral y escrita de su Examen Profesional. Dando por concluida la parte académica.
- **15.** El trámite administrativo para el llenado del libro de actas, la emisión del Acta de Examen y el Título Profesional, quedará sujeto a la reactivación de las actividades académicas y administrativas presenciales.



DICTAMEN DE EXAMEN PROFESIONAL A DISTANCIA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

HACE CONSTAR QUE EL(LA)

C
SUSTENTO EL EXAMEN PROFESIONAL A DISTANCIA EN ESTA FECHA, PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
POR LO QUE UNA VEZ DELIBERADO EL JURADO, HA EMITIDO EL SIGUIENTE DICTAMEN:
SE EXPIDE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS FINES PROCEDENTES A LOS DÍAS DEL MES DE DE 2020.
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"
SECRETARIO(A) DEL JURADO